



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 MAR 2018

RES.H.Nº 0096/18

Exptes. No. 4033/17 y 5036/17

VISTO:

La Nota 3172 elevada por la Sra. Lucía Rodríguez, Directora de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. RODRÍGUEZ solicita prórroga de las becas de formación con las que cuenta en el área de Mesa de Entradas;

QUE el pedido obedece al flujo de documentación del sector y a la licencia sin goce de haberes por parte de la Sra. Stella Mimessi, actual Secretaria Administrativa de la Facultad;

QUE las becarias se han desempeñado con responsabilidad demostrando predisposición, honestidad y dedicación por lo que sus desempeños son satisfactorios;

QUE en vistas de completar el proceso de formación de las alumnas en cuanto a prácticas comunicacionales, difusión y procesos administrativos es resulta conveniente autorizar las prórrogas;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes para la continuidad de la Beca;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la Beca de Formación a las alumnas **Nadia CARLOS, D.N.I. N° 36.225.644** y **Analía Elizabeth ZUBIA, D.N.I. N° 37.419.287** quienes desempeñan tareas en el ámbito de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

0096/18

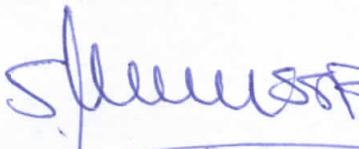
ARTICULO 2º.- DISPONER que la prórroga de las becas de formación será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2018 .-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutora de las becarias la Sra, Stella Maris Mimessi, quien se encuentra a cargo de la Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades;

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma de \$3.500 (pesos tres mil quinientos)

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Rendición de Cuentas y Boletín Oficial.-


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa